

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-OE-0626

Páginas: 46

ÍNDICE

Nº expediente: CO-OE-24-022

Título: Servicio de revisión, verificación y mantenimiento de equipamiento y sistemas operativos de la CN José Cabrera.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

ANEXO 7: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Víctor Mayor Redondo	REVISADO: Jorge Borque Liñán	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

N.º de expediente: CO-OE-24-022

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de revisión, verificación y mantenimiento de equipamiento y sistemas operativos de la CN José Cabrera.

2. División en lotes

El contrato está dividido en cuatro lotes en base a la especificidad del equipamiento considerado:

- Lote 1: Revisión y mantenimiento del generador diésel de emergencia.
- Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento del sistema de vigilancia sísmica.
- Lote 3: Revisión, verificación y mantenimiento de equipos de climatización.
- Lote 4: Revisión, verificación y mantenimiento del sistema de vigilancia y supervisión.

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0617

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1: 50532300-6 Servicios de reparación y mantenimiento de generadores.

Lote 2: 50411000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos de medida.

Lote 3: 50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores.

50721000-5 Puesta a punto de instalaciones de calefacción.

Lote 4: 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

5. Órgano de contratación.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El órgano de contratación es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a un importe máximo de **166.834,87** euros (IVA incluido).

Presupuesto (sin IVA)	137.880,06 €
Importe I.V.A. (21%)	28.954,81 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	166.834,87 €

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Revisión y mantenimiento del generador diésel de emergencia

(a) Presupuesto (sin IVA)	9.478,48
(b) Importe IVA (21%)	1.990,48
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	11.468,96

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento del sistema de vigilancia sísmica.

(a) Presupuesto (sin IVA)	93.065,90
(b) Importe IVA (21%)	19.543,84
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	112.609,74

Lote 3: Revisión, verificación y mantenimiento de equipos de climatización.

(a) Presupuesto (sin IVA)	14.657,52
(b) Importe IVA (21%)	3.078,08

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN **17.735,60**

Lote 4: Revisión, verificación y mantenimiento del sistema de vigilancia y supervisión.

(a) Presupuesto (sin IVA)	20.678,16
(b) Importe IVA (21%)	4.342,41
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	25.020,57

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado en la parte del mantenimiento preventivo y a precios unitarios (horas) en la parte de mantenimiento correctivo.

Se dota de partidas adicionales para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizarán solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por parte de Enresa.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo) y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias (mantenimiento correctivo). A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote.

Para el cálculo del coste salarial de todos los lotes se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el “Convenio Colectivo Provincial de Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Guadalajara para el periodo 2021-2023” publicado en el BOP nº 208 de fecha 2 de noviembre de 2021, con una duración máxima de la jornada laboral de 1.760 horas anuales de trabajo efectivo.

Lote 1: Revisión y mantenimiento del Generador Diésel.

Se ha tenido que cuenta que se trata de un servicio que no requiere de presencia continua de personal en planta. El alcance consiste en una serie de intervenciones puntuales para llevar a cabo tareas de mantenimiento de equipamiento específico. Para la estimación del coste se han considerado los equipos, las tareas y las frecuencias de las intervenciones de mantenimiento preventivo indicados en el pliego de prescripciones técnicas. Se

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

consideran los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos en base al histórico de consumos.

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de un trabajador del grupo 5 (categoría profesional de jefes de grupo y capataces).

Dado que no hay actualización del convenio a partir del año 2024, se aplica una subida estimada del 2 % anual de los costes laborales para los diferentes años del contrato (2025-2027) respecto de los costes previstos en 2023, ya que es el incremento que se ha venido realizando en años anteriores.

El salario mínimo medio previsto para el periodo 2025-2027 se establece en 23.403,75 €, teniendo en cuenta las subidas anuales indicadas.

	Salario anual convenio 2023	Salario anual 2024	Salario anual 2025	Salario anual 2026	Salario anual 2027	Precio medio 2025-2027
Salario base (Grupo 5 - Jefes de grupo y capataces)	22.050,99	22.492,01	22.941,85	23.400,69	23.868,70	23.403,75

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades siderometalúrgicas garantizados por grupo profesional. Sobre estas tarifas se considera necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al precio de mercado específico del sector.

Por tanto, para este contrato se considera el siguiente factor de corrección:

- 1,8 para la categoría de Jefes de grupo y capataces (grupo 5)

Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y se consideran unos costes indirectos de gastos generales y beneficio industrial del 25%.

En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Salario medio (2025-2027)	Horas anuales	Precio hora según convenio €	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes sociales (40%)	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
23.403,75	1.760	13,30 €	1,8	23,94 €	33,52 €	41,90 €

En el convenio de referencia se establecen costes por dietas. Se parte de las dietas de 2023 y se aplica una subida estimada del 2% para los años siguientes con el siguiente coste medio.

Dietas	Media dieta	Dieta completa
2023	16,88	38,59
2024	17,22	39,36
2025	17,56	40,15
2026	17,91	40,95
2027	18,27	41,77
Precio medio dieta 2025-2027	17,91	40,96

Mantenimiento preventivo

Para el mantenimiento preventivo anual se considera necesaria la intervención de dos técnicos durante 1,5 jornadas de 8 horas y 4 medias dietas. Adicionalmente se estiman unos costes por desplazamiento de 200 € por jornada y de 400 € en concepto de consumibles y fungibles.

	Horas /Dietas	Precio hora/dieta (€)	Importe(€)
1 Mantenimiento preventivo anual (2 técnicos 1,5 jornadas de 8 horas por intervención)	24 horas	41,90	1.005,60
Media dieta	4	17,91	71,64
Desplazamiento (2 jornadas)			400,00

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

	Horas /Dietas	Precio hora/dieta (€)	Importe(€)
Consumibles y fungibles			400,00
Total intervención de mantenimiento preventivo			1.877,24

Mantenimiento correctivo

El cálculo de costes de la hora de mantenimiento correctivo se ha realizado en base al coste hora incluyendo los costes directos, aplicando un factor corrector del 1,3 en concepto de costes de desplazamientos y dietas y aplicando posteriormente los costes indirectos.

Precio hora incluyendo costes directos	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
33,52	1,3	43,58 €	54,48 €

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de correctivo son los siguientes:

	Cantidad estimada	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33 ^a
Mantenimiento correctivo	50 horas	54,48 €	2.724 euros

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores y es estimativo. Las horas efectivas a realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Partida fija repuestos

Se contempla una partida fija de repuestos de 3.000 euros para los 24 meses de duración prevista del contrato, con objeto de adquirir los posibles repuestos necesarios derivados de los mantenimientos correctivos y garantizar el funcionamiento del equipo. En este caso se deberá enviar previamente presupuesto y ser aceptado por Enresa.

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y la partida fija de repuestos.

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe unitario €	Importe total €
Mantenimiento preventivo (intervención anual)	2 intervenciones	1.877,24	3.754,48
Mantenimiento correctivo	50 horas	54,48 €/h	2.724
Partida fija repuestos	-	-	3.000
TOTAL			9.478,48 €

Finalmente se incluye tabla con los costes directos e indirectos considerados:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	1.895,70
1a - Gastos Generales	1.364,90
1b - Beneficio Industrial	530,80
2. Costes directos	7.582,78
TOTAL	9.478,48

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Lote 2: Revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Vigilancia Sísmica.

Se ha tenido que cuenta que se trata de un servicio que no requiere de presencia continua de personal en planta. El alcance consiste en una serie de intervenciones puntuales para llevar a cabo tareas de mantenimiento de equipamiento específico. Para la estimación del coste se han considerado los equipos, las tareas y las frecuencias de las intervenciones de mantenimiento preventivo indicados en el pliego de prescripciones técnicas. Se consideran los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo (calibración y pruebas funcionales), las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos en base al histórico de consumos. Para estimar el coste de los repuestos se tiene en cuenta que se trata de un sistema antiguo procedente de la etapa de operación de la instalación, cuyos componentes en algunos casos están descatalogados y por tanto resultan difíciles de sustituir.

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de un trabajador del grupo 1 (categoría profesional de ingenieros).

Dado que no hay actualización del convenio a partir del año 2024, se aplica una subida estimada del 2 % anual de los costes laborales para los diferentes años del contrato (2025-2027) respecto de los costes previstos en 2023, ya que es el incremento que se ha venido realizando en años anteriores.

El mantenimiento del Sistema de Vigilancia Sísmica precisa de un equipo de trabajo especializado y con cualificaciones técnicas muy específicas, además de ser un sistema antiguo para el que es difícil encontrar técnicos con los conocimientos necesarios en el mercado.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades siderometalúrgicas garantizados por grupo profesional. Sobre estas tarifas se considera necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al precio de mercado específico del sector.

Por tanto, para este contrato se considera el siguiente factor de corrección:

- 2,2 para la categoría de Ingenieros (grupo 1)

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En el caso del mantenimiento preventivo se diferencia el cálculo de costes en dos partes, por un lado, el mantenimiento preventivo para la calibración (ejecutada cada 18 meses) y por otro lado las pruebas funcionales semestrales.

Mantenimiento preventivo (calibración)

Para la realización de la calibración se considera necesaria la participación de 2 técnicos con una dedicación estimada de un 11% en trabajos de gabinete asociados para la elaboración de documentación, así como los trabajos necesarios con presencia física en la instalación.

Salario base – Grupo 1 Ingenieros	
2023	32.793,05 €
2024 (Incremento del 2% respecto 2023)	33.448,91 €

	2025	2026	2027
Salario base (Grupo 1 - Ingenieros)	34.117,89	34.800,25	35.496,26
Factor corrector	2,2	2,2	2,2
Total coste trabajador	75.059,36	76.560,55	78.091,77
Total coste un perfil técnico ingeniería con un 11% dedicación	8.256,53	8.421,66	8.590,09
Total coste dos perfiles técnicos ingeniería con un 11% dedicación cada uno	16.513,06	16.843,32	17.180,18

En el porcentaje de dedicación se incluye una estimación de 3 días de trabajo con presencia física en la instalación de 2 técnicos y 6 medias dietas. Adicionalmente se estiman unos costes por desplazamiento de 200 € por jornada.

En el convenio de referencia se establecen costes por dietas, se parte de las dietas de 2023 y se aplica una subida estimada del 2% para años siguientes con el siguiente coste medio.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Dietas	Media dieta	Dieta completa
2023	16,88	38,59
2024	17,22	39,36
2025	17,56	40,15
2026	17,91	40,95
2027	18,27	41,77
Precio medio dieta 2025-2027	17,91	40,96

Total costes desplazamiento

	Dietas	Precio dieta €	Importe
Media dieta (2 técnicos 3 jornadas)	6	17,91	107,46
Desplazamiento ida y vuelta (3 jornadas)			600,00
Total			707,46

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2025	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Precio medio 2025-2027
Coste total salario perfiles	16.513,06	16.843,32	17.180,18	16.845,52
Costes salariales empresa 40%	6.605,22	6.737,33	6.872,07	6.738,21
Total coste empresa equipo trabajo	23.118,28	23.580,65	24.052,25	23.583,73
Desplazamiento	707,46	707,46	707,46	707,46
Total costes directos acumulados	23.825,24	24.288,11	24.759,71	24.291,19
Gastos generales (18%)	4.288,63	4.371,86	4.456,75	4.372,41
Beneficio industrial (7%)	1.667,80	1.700,17	1.733,18	1.700,38
Total costes indirectos (25%)	5.956,43	6.072,03	6.189,93	6.072,79
TOTAL CALIBRACIÓN COSTE	29.782,17	30.360,14	30.949,64	30.363,98

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Mantenimiento preventivo (pruebas funcionales)

El cálculo de costes de las pruebas funcionales se ha estimado por horas de dedicación al tratarse de un trabajo más sencillo a ejecutar en la instalación. Se consideran necesarios 2 técnicos durante 1,5 jornadas de 8 horas y 4 medias dietas. Adicionalmente, se estiman unos costes por desplazamiento de 200 € por jornada.

	Salario anual convenio 2023	Salario anual 2024	Salario anual 2025	Salario anual 2026	Salario anual 2027	Precio medio 2025-2027
Salario base (Grupo 1 - Ingenieros)	32.793,05	33.448,91	34.117,89	34.800,25	35.496,26	34.804,80

Salario medio (2025-2027)	Horas anuales	Precio hora según convenio €	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes sociales (40%)	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
34.804,80	1.760	19,78 €	2,2	43,52 €	60,93 €	76,16 €

	Horas /Dietas	Precio hora/dieta (€)	Importe(€)
Mantenimiento preventivo semestral (2 técnicos 1,5 jornadas de 8 horas por intervención)	24 horas	76,16	1.827,84
Media dieta	4	17,91	71,64
Desplazamiento (2 jornadas)			400,00
Total intervención de mantenimiento preventivo (pruebas funcionales)			2.299,48

Mantenimiento correctivo

El cálculo de costes de la hora de mantenimiento correctivo se ha realizado en base al coste hora incluyendo los costes directos, aplicando un factor corrector del 1,2 en

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

concepto de costes de desplazamientos y dietas y aplicando posteriormente los costes indirectos.

Precio hora incluyendo costes directos	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
60,93	1,2	73,12 €	91,40 €

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de correctivo son los siguientes:

	Cantidad estimada	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33 ^a
Mantenimiento correctivo	100 horas	91,40 €	9.140 euros

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores y es estimativo. Las horas efectivas a realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Partida fija repuestos

Se contempla una partida fija de repuestos de 14.000 euros para los 24 meses de duración prevista del contrato, con objeto de adquirir los posibles repuestos necesarios derivados de los mantenimientos correctivos y garantizar el funcionamiento del equipo o por necesidad derivada del mantenimiento preventivo (recomendación de sustitución de un componente). En estos casos se deberá enviar previamente presupuesto y ser aceptado por Enresa.

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo (calibración y pruebas funcionales), las horas de mantenimiento correctivo y la partida fija de repuestos.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe unitario €	Importe total €
Mantenimiento preventivo (calibración y pruebas funcionales)	2 calibraciones	30.363,99	60.727,98
	4 pruebas funcionales	2.299,48	9.197,92
Mantenimiento correctivo	100 horas	91,40	9.140,00
Partida fija repuestos	-	-	14.000,00
TOTAL			93.065,90

Finalmente se incluye tabla con los costes directos e indirectos considerados:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	18.613,18
1a - Gastos Generales	13.401,49
1b - Beneficio Industrial	5.211,69
2. Costes directos	74.452,72
TOTAL	93.065,90

Lote 3 Revisión, verificación y mantenimiento de equipos de climatización

Se ha tenido que cuenta que se trata de un servicio que no requiere de presencia continua de personal en planta. El alcance consiste en una serie de intervenciones puntuales para llevar a cabo tareas de mantenimiento de equipamiento específico. Para la estimación del coste se han considerado los equipos, las tareas y las frecuencias de las intervenciones de

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

mantenimiento preventivo indicados en el pliego de prescripciones técnicas. Se consideran los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos en base al histórico de consumos.

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de un trabajador del grupo 5 (categoría profesional de jefes de grupo y capataces).

Dado que no hay actualización del convenio a partir del año 2024, se aplica una subida estimada del 2 % anual de los costes laborales para los diferentes años el contrato (2025-2027) respecto de los costes previstos en 2023, ya que es el incremento que se ha venido realizando en años anteriores.

El salario mínimo medio previsto para el periodo 2025-2027 se establece en 23.403,75 €, teniendo en cuentas las subidas anuales indicadas.

	Salario anual convenio 2023	Salario anual 2024	Salario anual 2025	Salario anual 2026	Salario anual 2027	Precio medio 2025-2027
Salario base (Grupo 5 - Jefes de grupo y capataces)	22.050,99	22.492,01	22.941,85	23.400,69	23.868,70	23.403,75

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades siderometalúrgicas garantizados por grupo profesional. Sobre estas tarifas se considera necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al precio de mercado específico del sector.

Por tanto, para este contrato se considera el siguiente factor de corrección:

- 1,5 para la categoría de Jefes de grupo y capataces (grupo 5)

Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y se consideran unos costes indirectos de gastos generales y beneficio industrial del 25%.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados.

Salario medio (2025-2027)	Horas anuales	Precio hora según convenio €	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes sociales (40%)	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
23.403,75	1.760	13,30 €	1,5	19,95 €	27,93 €	34,91 €

En el convenio de referencia se establecen costes por dietas, se parten de las dietas 2023 y se aplica una subida estimada del 2% para años siguientes con el siguiente coste medio.

Dietas	Media dieta	Dieta completa
2023	16,88	38,59
2024	17,22	39,36
2025	17,56	40,15
2026	17,91	40,95
2027	18,27	41,77
Precio medio dieta 2025-2027	17,91	40,96

Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se realizará de forma semestral, para lo que se consideran necesarios 2 técnicos en 1 jornada de 8 horas y 2 medias dietas. Adicionalmente se estiman unos costes por desplazamiento de 200 € por jornada y de 200 € en concepto de consumibles y fungibles.

	Horas /Dietas	Precio hora/dieta (€)	Importe
Mantenimiento preventivo semestral (2 técnicos 1 jornada de 8 horas por intervención)	16	34,91	558,56
Media dieta	2	17,91	35,82
Desplazamiento (1 día)			200,00

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

	Horas /Diets	Precio hora/dieta (€)	Importe
Consumibles y fungibles			200,00
Total intervención de mantenimiento preventivo			994,38

Mantenimiento correctivo

El cálculo de costes de la hora de mantenimiento correctivo se ha realizado en base al coste hora incluyendo los costes directos, aplicando un factor corrector del 1,1 en concepto de costes de desplazamientos y dietas y aplicando posteriormente los costes indirectos.

Precio hora incluyendo costes directos	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
27,93	1,1	30,72 €	38,40 €

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de correctivo son los siguientes:

	Cantidad estimada	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33 ^a
Mantenimiento correctivo	200 horas	38,40 €	7.680 euros

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores y es estimativo. Las horas efectivas a realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Partida fija repuestos

Se contempla una partida fija de repuestos de 3.000 euros para los 24 meses de duración prevista del contrato, con objeto de adquirir los posibles repuestos necesarios derivados de los mantenimientos correctivos y garantizar el funcionamiento de los equipos, en este caso se deberá enviar previamente presupuesto y ser aceptado por Enresa.

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y la partida fija de repuestos.

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe unitario €	Importe total €
Mantenimiento preventivo (intervención semestral)	4 intervenciones	994,38	3.977,52
Mantenimiento correctivo	200 horas	38,40 €/h	7.680
Partida fija repuestos	-	-	3.000
TOTAL			14.657,52 €

Finalmente se incluye tabla con los costes directos e indirectos considerados:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	2.931,50
1a - Gastos Generales	2.110,68
1b - Beneficio Industrial	820,82
2. Costes directos	11.726,02
TOTAL	14.657,52

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Lote 4: Servicio de revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Supervisión y Control (SSC).

Se ha tenido que cuenta que se trata de un servicio que no requiere de presencia continua de personal en planta. El alcance consiste en una serie de intervenciones puntuales para llevar a cabo tareas de mantenimiento de equipamiento específico. Para la estimación del coste se han considerado los equipos, las tareas y las frecuencias de las intervenciones de mantenimiento preventivo indicados en el pliego de prescripciones técnicas. Se consideran los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos en base al histórico de consumos.

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de un trabajador del grupo 3 (categoría profesional de analista programador).

Dado que no hay actualización del convenio a partir del año 2024, se aplica una subida estimada del 2 % anual de los costes laborales para los diferentes años el contrato (2025-2027) respecto de los costes previstos en 2023, ya que es el incremento que se ha venido realizando en años anteriores.

El salario mínimo medio previsto para el periodo 2025-2027 se establece en 28.450,67 €, teniendo en cuentas las subidas anuales indicadas.

	Salario anual convenio 2023	Salario anual 2024	Salario anual 2025	Salario anual 2026	Salario anual 2027	Precio medio 2025-2027
Salario base (Grupo 3 - Analista programador)	26.806,20	27.342,32	27.889,17	28.446,95	29.015,89	28.450,67

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades siderometalúrgicas garantizados por grupo profesional. Sobre estas tarifas se considera necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al precio de mercado específico del sector.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Por tanto, para este contrato se considera el siguiente factor de corrección:

- 2 para la categoría de Analista programador (grupo 3)

Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y se consideran unos costes indirectos de gastos generales y beneficio industrial del 25%.

En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados.

Salario medio (2025-2027)	Horas anuales	Precio hora según convenio €	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes sociales (40%)	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
28.450,67	1.760	16,17 €	2	32,34 €	45,28 €	56,60 €

En el convenio de referencia se establecen costes por dietas, se parten de las dietas 2023 y se aplica una subida estimada del 2% para años siguientes con el siguiente coste medio.

Dietas	Media dieta	Dieta completa
2023	16,88	38,59
2024	17,22	39,36
2025	17,56	40,15
2026	17,91	40,95
2027	18,27	41,77
Precio medio dieta 2025-2027	17,91	40,96

Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se realizará de forma semestral, para lo que se consideran necesarios 2 técnicos durante 1,5 jornadas de 8 horas y 4 medias dietas. Adicionalmente se estiman unos costes por desplazamiento de 200 € por jornada.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

	Horas /Dietas	Precio hora/dieta (€)	Importe
Mantenimiento preventivo semestral (2 técnicos 1,5 jornadas de 8 horas por intervención)	24 horas	56,60	1.358,40
Media dieta	4	17,91	71,64
Desplazamiento (2 días)			400,00
Total intervención de mantenimiento preventivo			1.830,04

Mantenimiento correctivo

El cálculo de costes de la hora de mantenimiento correctivo se ha realizado en base al coste hora incluyendo los costes directos, aplicando un factor corrector del 1,3 en concepto de costes de desplazamientos y dietas y aplicando posteriormente los costes indirectos.

Precio hora incluyendo costes directos	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
45,28	1,3	58,86 €	73,58 €

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de correctivo son los siguientes:

	Cantidad estimada	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33 ^a
Mantenimiento correctivo	100 horas	73,58€	7.358 euros

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores y es estimativo. Las horas efectivas a realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Partida fija repuestos

Se contempla una partida fija de repuestos de 6.000 euros para los 24 meses de duración prevista del contrato, con objeto de adquirir los posibles repuestos necesarios derivados de los mantenimientos preventivos o correctivos y garantizar el funcionamiento del equipo, en este caso se deberá enviar previamente presupuesto y ser aceptado por Enresa.

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y la partida fija de repuestos.

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe unitario €	Importe total €
Mantenimiento preventivo (intervención semestral)	4 intervenciones	1.830,04	7.320,16
Mantenimiento correctivo	100 horas	73,58 €/h	7.358
Partida fija repuestos	-	-	6.000
TOTAL			20.678,16 €

Finalmente, se incluye tabla con los costes directos e indirectos considerados:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	4.135,63
1a - Gastos Generales	2.977,66
1b - Beneficio Industrial	1.157,97
2. Costes directos	16.542,53
TOTAL	20.678,16

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	27.576,01
<i>1a - Gastos generales</i>	19.854,73
<i>1b – Beneficio Industrial</i>	7.721,28
2. Costes Directos	110.304,05
TOTAL (1 + 2)	137.880,06

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

Para los lotes 1, 2 y 4: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ATI JOSE CABRERA (501643).

Para el lote 3: COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN JOSÉ CABRERA (501524).

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

Lote 1

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años	2.030,93	4.739,24	2.708,31

Lote 2

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años	37.101,06	16.168,96	39.795,88

Lote 3

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años	1.832,19	7.328,76	5.496,57

Lote 4

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años	3.446,36	10.339,08	6.892,72

3. Sistema de determinación del precio

Para los 4 lotes: El precio del contrato se ha fijado de forma mixta.

- A tanto alzado para el mantenimiento preventivo
- A precios unitarios (horas) para el mantenimiento correctivo.
- Se dota de partidas adicionales para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizarán solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por parte de Enresa.

4. Posibilidad de Modificación:

Para los 4 lotes: No se prevé.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **347.390,35 euros**, de acuerdo con la siguiente tabla:).

Importe total pagadero, IVA excluido	137.880,06 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	206.820,09 €
Importe incremento 10% (partida mto. correctivo)	2.690,20 €
Valor estimado	347.390,35 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1

Importe total pagadero, IVA excluido	9.478,48 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	14.217,72 €
Importe incremento 10% (partida mto. correctivo)	272,40 €
Valor estimado	23.968,60 €

Lote 2

Importe total pagadero, IVA excluido	93.065,90 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	139.598,85 €
Importe incremento 10% (partida mto. correctivo)	914,00 €
Valor estimado	233.578,75 €

Lote 3

Importe total pagadero, IVA excluido	14.657,52 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	21.986,28 €
Importe incremento 10% (partida mto. correctivo)	768,00 €
Valor estimado	37.411,80 €

Lote 4

Importe total pagadero, IVA excluido	20.678,16 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	31.017,24 €
Importe incremento 10% (partida mto. correctivo)	735,80 €

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Valor estimado	52.431,20 €
-----------------------	--------------------

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Lote 1:

Conforme al precio unitario y al número de horas de mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de horas de refuerzo es de 2.724 euros, IVA excluido.

Lote 2:

Conforme al precio unitario y al número de horas de mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de horas de refuerzo es 9.140 euros, IVA excluido.

Lote 3:

Conforme al precio unitario y al número de horas de mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de retenes de emergencia es 7.680 euros, IVA excluido

Lote 4:

Conforme al precio unitario y al número de horas de mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de horas de refuerzo es 7.358 euros, IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para los 4 lotes: El servicio se prestará en la C.N. José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara) al ser necesario la ejecución de las diferentes intervenciones previstas en la propia instalación donde se localizan los equipos y sistemas a mantener.

2. Plazo de ejecución

Lote 1: La duración del contrato es de 24 meses contados a partir del día **1 de agosto de 2025** o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Lote 2: La duración del contrato es de 24 meses contados a partir del día **1 de agosto de 2025** o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior.

Lote 3: La duración del contrato es de 24 meses contados a partir del día **1 de octubre de 2025** o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior.

Lote 4: La duración del contrato es de 24 meses contados a partir del día **1 de septiembre de 2025** o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

Para los 4 lotes: el contrato será prorrogable por un plazo máximo de 36 meses, en una o varias prórrogas

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto.

Dado su valor estimado el procedimiento de contratación está sujeto a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No se establece.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se establece.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 28
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: *La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.*

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

Para todos los lotes: No se requieren.

2. **Certificado acreditativo de clasificación**

Para los lotes 1 y 3: Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en:

Lote 1: Grupo P. Subgrupo 01. Categoría 1

Lote 3: Grupo P. Subgrupo 03. Categoría 1

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia .

Para los lotes 2 y 4: Considerando el CPV aplicable a los servicios, no aplica grupo o subgrupo de clasificación aplicables.

3. **Solvencia económica y financiera**

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por los siguientes importes:

- 5.000 euros para el lote 1
- 47.000 euros para el lote 2
- 8.000 euros para el lote 3
- 11.000 euros para el lote 4

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 29
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de licitar a varios lotes:

Deberán acreditar el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos el 80% de la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Para todos los lotes: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a

- 3.500 euros para el lote 1.
- 35.000 euros para el lote 2.
- 6.000 euros para el lote 3.
- 8.000 euros para el lote 4.

(*) *NOTA: En caso de licitar a varios lotes, se deberá acreditar la solvencia técnica requerida para cada lote de forma independiente.*

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 30
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En caso de licitar a varios lotes:

En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos el 80% de la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido para la prestación del servicio:

Lote 1: Revisión y mantenimiento del generador diésel de emergencia.

- Capacitación del equipo mínimo de trabajo propuesto; Deberán acreditar la experiencia profesional de al menos 2 técnicos con 2 años en trabajos de mantenimiento de grupos electrógenos. Deberán presentar la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Experiencia profesional en trabajos de mantenimiento de grupos electrógenos							

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Lote 2 Revisión, verificación y mantenimiento del sistema de vigilancia sísmica.

- Capacitación del equipo mínimo de trabajo propuesto: Deberán acreditar la experiencia profesional de al menos 2 técnicos con 2 años en trabajos de mantenimiento de sistemas de vigilancia sísmica. Deberán presentar la siguiente tabla:

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 31
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Experiencia profesional en trabajos de mantenimiento de sistemas de vigilancia sísmica							

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

5. Adscripción de medios

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Lotes 1 y 4: Nivel III de Garantía de Calidad de Enresa.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 32
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

Lote 2: Nivel II de Garantía de Calidad de Enresa.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación,

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 33
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

Lote 3: no aplica.

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Los licitadores deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) en función del lote a que corresponda, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No aplica.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 34
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Máximo 10 puntos.

Para los 4 lotes: Compromiso de cumplir con un plazo de respuesta inferior a 24 horas a partir de la solicitud de Enresa para acudir a la instalación en caso de avería: 10 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase):

Para los 4 lotes: Se asignará un **máximo de 90 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales.

Los importes ofertados no podrán superar:

Lote 1:

El importe máximo para para el mantenimiento preventivo para el lote 1 para los 24 meses de contrato, asciende a **3.754,48 €**, IVA excluido.

El importe unitario máximo para mantenimiento correctivo para el lote 1 asciende a **54,48 €/hora**.

Lote 2:

El importe máximo para para el mantenimiento preventivo para el lote 2 para los 24 meses de contrato, asciende a **69.925,90 €**, IVA excluido.

El importe unitario máximo para mantenimiento correctivo para el lote 2 asciende a **91,40 €/hora**.

Lote 3:

El importe máximo para para el mantenimiento preventivo para el lote 3 para los 24 meses de contrato, asciende a **3.977,52€**, IVA excluido.

El importe unitario máximo para mantenimiento correctivo para el lote 3 asciende a **38,40 €/hora**.

Lote 4:

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 35
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

El importe máximo para para el mantenimiento preventivo para el lote 4 para los 24 meses de contrato, asciende a **7.320,16 €**, IVA excluido.

El importe unitario máximo para mantenimiento correctivo para el lote 4 asciende a **73,58 €/hora**.

Para los 4 lotes:

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de mantenimiento preventivo del lote correspondiente.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de mantenimiento correctivo del lote correspondiente.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para la partida de mantenimiento preventivo del lote correspondiente.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de mantenimiento correctivo del lote correspondiente.
- El importe correspondiente a la partida fija del lote correspondiente.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo de cláusulas administrativas

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios IVA excluido, más el 5% del importe correspondiente a la partida fija.

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 36
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Lote 1, 2 y 4: Un técnico responsable del dpto. de Gestión de emplazamientos.

Lote 3: Un responsable del dpto. de Gestión de emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución para todos los lotes:

El contratista se responsabilizará de la recogida de los elementos sustituidos, retirada de los embalajes y envases vacíos de los nuevos equipos instalados, para depositarlos en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizados, aportando a Enresa certificado correspondiente dentro del mes siguiente a la actuación realizada..

Adicionalmente, para los lotes 1 y 4:

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

Adicionalmente, para el lote 2:

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401.

También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para los lotes 1, 2 y 4:

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 37
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel de garantía de calidad indicado en el Apartado K.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para todos los lotes:

- a) El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo II del PPT) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.
- b) El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo según lo establecido en el PPT, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica.

Para los lotes 1, 2 y 4:

- a) A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN.

Para todos los lotes:

No se establecen tareas críticas no susceptibles de subcontratación:.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No se establecen penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Para los 4 lotes:

La facturación se realizará por el importe proporcional al número de intervenciones de mantenimiento preventivo realizadas en función de las intervenciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y de las horas de mantenimiento correctivo realizadas, a los

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 38
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

precios unitarios ofertados, cuando hubiese sido necesario llevar a cabo intervenciones de tal carácter.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Los posibles repuestos empleados se facturarán, hasta el importe máximo contemplado para la partida correspondiente y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda con la actuación en la que se haya precisado el repuesto. Enresa no se compromete a un consumo mínimo de la partida de repuestos, sino que dependerá de las necesidades.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de **seis (6) meses**

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 39
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

No aplica

Y para que conste, firma la presente declaración en A..... de..... 202....

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 40
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 41
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo para 24 meses (Sin IVA) Euros	Precio ofertado (Sin IVA) euros (máx. dos decimales)
Mantenimiento preventivo	3.754,48€	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) euros/hora	Precio unitario ofertado (Sin IVA) euros/hora (máx. dos decimales)
Mantenimiento correctivo	54,48€	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 42
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo para 24 meses (Sin IVA) Euros	Precio ofertado (Sin IVA) euros (máx. dos decimales)
Mantenimiento preventivo	69.925,90€	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) euros/hora	Precio unitario ofertado (Sin IVA) euros/hora (máx. dos decimales)
Mantenimiento correctivo	91,40 €	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 43
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo para 24 meses (Sin IVA) Euros	Precio ofertado (Sin IVA) euros (máx. dos decimales)
Mantenimiento preventivo	3.977,52 €	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) euros/hora	Precio unitario ofertado (Sin IVA) euros/hora (máx. dos decimales)
Mantenimiento correctivo	38,40 €	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 44
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 4

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo para 24 meses (Sin IVA) Euros	Precio ofertado (Sin IVA) euros (máx. dos decimales)
Mantenimiento preventivo	7.320,16 €	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) euros/hora	Precio unitario ofertado (Sin IVA) euros/hora (máx. dos decimales)
Mantenimiento correctivo	73,58 €	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 45
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

(TODOS LOS LOTES)

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIOS:	SÍ	NO
Se compromete a cumplir con un plazo de respuesta inferior a 24 horas a partir de la solicitud de Enresa para acudir a la instalación en caso de avería		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-0E-0626	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 46
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA